

1. OBJETIVO

Realizar la Identificación de los aspectos ambientales de las actividades, productos y/o servicios sobre los que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (en adelante UAE-DIAN) pueda influir o tengan un control directo desde la perspectiva del ciclo de vida, con el fin de evaluar y dar un tratamiento adecuado a los impactos ambientales que estos generen.

2. ALCANCE

Inicia con la recepción de la solicitud de identificación de aspectos ambientales o con la solicitud de actualización, eliminación y/o creación del contenido del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y finaliza con el plan de mejoramiento o cierre de una no conformidad en caso de requerirse por la no eficacia de los controles operacionales, de todos los lugares donde se desarrollan actividades y Procesos de la UAE DIAN.

3. CONDICIONES GENERALES

Para el desarrollo del presente procedimiento se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Es importante tener presente que debido a que esta es la versión 3 del procedimiento, la Entidad ya cuenta con matrices de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y por lo tanto en estos casos se procede a su actualización o modificación y en caso de novedad a su creación, de acuerdo con los requisitos aquí contemplados.
- Para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, se tendrá en cuenta el análisis de las actividades, productos y/o servicios de la Entidad desde la perspectiva de ciclo de vida, como se relaciona en el numeral 4.1.4 Etapa del análisis del ciclo de vida de la Cartilla CT-PEC-0105 Metodología para la identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales en la UAE DIAN.
- La responsabilidad de la determinación, revisión, actualización y control del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, será de la siguiente manera:
 - En la Dirección Seccional y sus sedes adscritas, el responsable es el Director Seccional, quien asignará al(os) servidor(es) público(s) pertinente(s) para que colabore en dicha gestión.

Si funcionan dos Direcciones Seccionales (Impuestos, Aduanas) en el mismo lugar, ambos directores se encargarán cada uno de su sede.

- Para el caso del Nivel Central la responsabilidad será de: Subdirector, Jefes de Coordinación y servidor(es) público(s) que asigne(n) para que colabore en dicha gestión.

No obstante, se presentan las siguientes condiciones especiales:

- La responsabilidad de las matrices de las sedes que forman parte del Nivel Central estará a cargo del Subdirector de la Subdirección Administrativa.

- La sede de Escuela de Impuestos y Aduanas Nacionales de la cual se encargará el Subdirector de Gestión del empleo público.
 - La sede donde se encuentra ubicada la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) estará a cargo del Director de Gestión de Policía Fiscal Aduanera.
 - La sede donde está ubicado el Laboratorio de Aduanas se hará cargo el Subdirector de la Subdirección Técnica Aduanera.
- La actualización del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, se realiza por lo menos una vez al año o cuando se presenten cambios de acuerdo con las entradas descritas en el numeral 7.1 del presente documento, con el fin de tomar medidas preventivas, o establecer nuevos controles cuando sea necesario, dejando el registro en la tabla de control de cambios del mismo formato FT-PEC-2167 matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, establecerá las fechas, cronograma de trabajo y los lineamientos a seguir para esta actualización.
 - La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, podrá realizar de forma aleatoria una revisión a los planes de mejoramiento o acción de las Direcciones Seccionales o sedes de la UAE-DIAN, relacionados con estas matrices del Sistema de Gestión Ambiental, en adelante SGA.
 - La UAE DIAN realiza control operacional a los cambios planificados y las consecuencias de los cambios no previstos de los aspectos ambientales significativos a través de acciones para mitigar los efectos adversos como:

Los programas del Sistema de Gestión Ambiental (en adelante "SGA") existentes en la UAE DIAN:

- CT-ADF-0030 Cartilla Programa de uso eficiente del agua
- CT-ADF-0031 Cartilla Programa de uso eficiente de la energía
- CT-ADF-0032 Cartilla Programa de gestión integral de residuos sólidos aprovechables
- CT-ADF-033 Cartilla Programa de gestión integral de residuos peligrosos.

También hacen parte del control operacional:

- CT-ADF-0111 Plan de gestión Integral de residuos sólidos peligrosos con los correspondientes formatos FT-ADF-2628 Registro de Recibo y entrega de Respel en sitio de almacenamiento temporal, FT-ADF-2629 Seguimiento y control de los programas ambientales registro mensual de generación de residuos peligrosos - RESPOL- y FT-ADF-2630 Lista de chequeo para la entrega de Respel.
- CT-COA-0036 Plan de gestión integral de residuos peligrosos generados en los laboratorios de aduanas con los correspondientes formatos FT-COA-2166 Registro mensual de residuos peligrosos generados en actividades de análisis y FT-COA-2621 Cálculo de la media móvil.

En caso de que se llegase a presentar una emergencia se debe activar los lineamientos del procedimiento PR-TAH-0303 Preparación y respuestas ante emergencias ambientales.

La UAE DIAN planificará y abordará los riesgos y oportunidades relacionados con el SGA, siguiendo los lineamientos del procedimiento PR-PEC-0242 planificación de la gestión de riesgos teniendo en cuenta la identificación de los aspectos y evaluación de impactos ambientales significativos, sin olvidar que parte del análisis también se debe incluir los requisitos legales, contexto de la organización y partes interesadas.

El formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, se debe comunicar a todos los servidores públicos de la UAE-DIAN, contratistas y/o subcontratistas (cuando aplique), informando sobre la importancia de participar y cumplir las medidas de manejo ambiental del Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad. También se debe divulgar a través de las actividades de inducción que se realicen a los servidores públicos nuevos o reinducción cada vez que se realicen actualizaciones de la misma.

4. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

Ver catálogo normativo del Proceso.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Procedimiento	PR-TAH-0303	Preparación y respuesta ante emergencias ambientales	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0239	Acciones correctivas	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0242	Planificación de la gestión de riesgos	Digital	Interno
Procedimiento	PR-PEC-0301	Identificación y evaluación de requisitos regales ambientales y otros requisitos	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0030	Cartilla del programa de uso eficiente del agua	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0031	Cartilla del programa de uso eficiente de energía	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0032	Cartilla del programa para la gestión integral de residuos sólidos aprovechables	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0033	Cartilla del programa para la gestión integral de residuos sólidos peligrosos.	Digital	Interno
Cartilla	CT-ADF-0111	Plan de gestión integral de residuos sólidos peligrosos - PGIRESPEL-	Digital	Interno

Tipo de documento	Código	Título	Modo de uso	Clasificación documento
Cartilla	CT-COA-0036	Plan de gestión integral de residuos peligrosos generados en los laboratorios de aduanas - PGIRESPEL-	Digital	Interno
Cartilla	CT-PEC-0105	Metodología para la identificación de aspectos y evaluación de los impactos ambientales en la UAE DIAN	Digital	Interno
Formato	FT-PEC-2167	Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2166	Registro mensual de residuos químicos peligrosos generados en actividades de análisis	Digital	Interno
Formato	FT-COA-2621	Cálculo de media móvil	Digital	Interno
Formato	FT-PEC-1996	Plan de mejoramiento o de acción	Digital	Interno

6. DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Aspecto ambiental:** los aspectos ambientales son aquellos elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el ambiente. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Aspecto ambiental significativo:** un aspecto ambiental significativo es aquel que tiene o puede tener uno o más impactos ambientales significativos. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Ciclo de Vida:** etapas consecutivas e interrelacionadas de un sistema de producto (o servicio), desde la adquisición de materia prima o su generación a partir de recursos naturales hasta la disposición final. Las etapas del ciclo de vida incluyen la adquisición de materias primas, el diseño, la producción, el transporte/entrega, el uso, el tratamiento al finalizar la vida y la disposición final. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Control operacional:** métodos, medidas, acciones o Procesos necesarios para satisfacer los requisitos del sistema de gestión ambiental y que permitan controlar los cambios planificados, examinar las consecuencias de los cambios no previstos y mitigar los efectos adversos. Los controles pueden incluir controles de eliminación, sustitución de Procesos, operaciones, equipos, etc, controles de ingeniería – uso de tecnologías, controles administrativos como los programas, procedimientos, reorganización del trabajo, entre otros. Fuente: UAE DIAN – Subdirección de Gestión de Procesos y Competencias Laborales - Coordinación de Organización y Gestión de Calidad y basado en la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.

- **Impacto Ambiental:** cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización. También hace referencia a la consecuencia o escenario posible después de materializado un riesgo. Fuente: ICONTEC. (2015), Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015, ICONTEC. (2009). Guía Técnica Colombiana - GTC 104:2009.
- **Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales:** formato donde se identifican los aspectos y evalúan los impactos ambientales relacionados a las actividades de la Entidad. Fuente: UAE DIAN Coordinación de Organización y Gestión de Calidad
- **Medio ambiente:** entorno en el cual una organización opera, incluidos el aire, el agua, el suelo, los recursos naturales, la flora, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Mejora continua:** actividad recurrente para mejorar el desempeño. Nota: La mejora del desempeño se relaciona con el uso del sistema de gestión ambiental para mejorar el desempeño ambiental, en coherencia con la política ambiental de la organización. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **Sedes:** son todos los lugares donde la UAE DIAN desarrolla sus actividades y tengan presencia a nivel nacional (Direcciones seccionales, Nivel Central y sus sedes asociadas). Fuente: UAE DIAN – Subdirección de Gestión de Procesos - Coordinación de Organización y Gestión de Calidad.
- **Seguimiento:** determinación del estado de un sistema, un Proceso o una actividad. Nota: Para determinar el estado puede ser necesario verificar, supervisar u observar de forma crítica. Fuente: ICONTEC. (2015). Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001:2015.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.


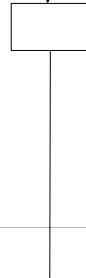
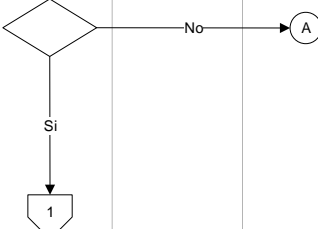
7. DIAGRAMA DE FLUJO

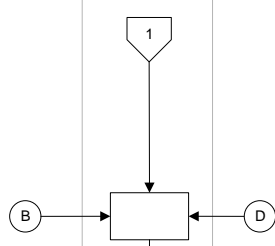
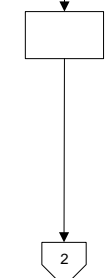
7.1 Entradas

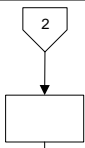
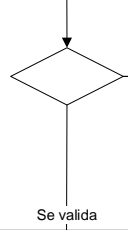

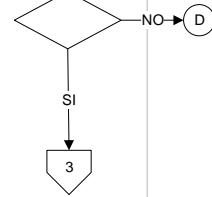
No de actividad	Proveedores	Entradas	Requisitos
1	Parte interesada (Autoridades ambientales del orden nacional, regional o local, organismos de control y vigilancia, ciudadanía, gremios,	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de actualización el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de 	La solicitud se justifica a partir de: <ul style="list-style-type: none"> • Cambios en las actividades, Procesos, productos, servicios (nuevos o modificados)

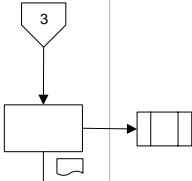
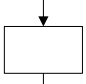
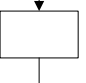
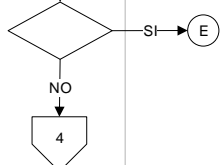
	<p>servidores públicos, empresas de servicios públicos, contratistas)</p> <p>Los diferentes Procesos de la Entidad</p>	<p>impactos ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apertura o cambios de la infraestructura, instalaciones, materiales, equipos, etc. • Aspectos no identificados previamente. • Cambios en el entorno externo y/o la normatividad. • Condiciones anormales y situaciones de emergencia. • Los resultados de conclusiones de auditorías y recomendaciones de asesores y contratistas, entre otros. • Requerimientos del cliente. • Cambios de políticas y directrices institucionales, los Procesos, entre otros. • Seguimiento de lo registrado en el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
--	--	------------------------------	---

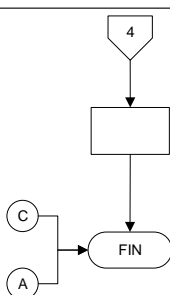
7.2 Descripción de Actividades (Para mayor entendimiento de la simbología ver anexo 1)

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES						DEPENDENCIA	REGISTROS
				Responsable del SGA					
H	<p>1. Recibir la solicitud de actualización del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p> <p>Se recibe, a través de correo electrónico remitido por cualquier parte interesada, la solicitud de actualización del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, cuando se identifique la necesidad de incluir, modificar o eliminar cualquier información asociada en dicho formato.</p>							Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)	Solicitud de actualización el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.
H	<p>2. Analizar la solicitud de modificación del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p> <p>La solicitud se analiza teniendo en cuenta la revisión detallada de las actividades e inspecciones físicas realizadas al interior de las sedes, identificando los aspectos ambientales y su información relacionada a ser modificados en el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales. La identificación se realizará de acuerdo a los lineamientos de la cartilla CT-PEC-0105 metodología para la identificación de aspectos y evaluación de los impactos ambientales en la UAE DIAN.</p>						Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)	Solicitud de modificación del Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos analizada	
V	<p>3. ¿Es viable la solicitud de crear, actualizar o eliminar el contenido del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales?</p> <p>Si como análisis de la solicitud se determina que es viable la creación, actualización o eliminación de información relacionada con un aspecto ambiental, continuar con la siguiente actividad, en caso contrario finaliza el procedimiento.</p>						Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)	No aplica	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES						DEPENDENCIA	REGISTROS
				Responsable del SGA					
H	<p>4. Identificar el aspecto ambiental, valorar su impacto y establecer el control operacional.</p> <p>Cuando se justifique que un aspecto ambiental y su información relacionada, se debe crear, modificar o eliminar, se ajusta el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, de acuerdo con los lineamientos de la cartilla CT-PEC-0105 metodología para la identificación de aspectos y evaluación de los impactos ambientales en la UAE DIAN.</p>							<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)</p>	<p>Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales diligenciado</p>
H	<p>5. Enviar la identificación del aspecto, valoración del impacto ambiental y establecimiento del control operacional para revisión y validación.</p> <p>El responsable del SGA de la sede envía al encargado de la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, un correo electrónico al buzón gestionambiental@dian.gov.co, solicitando la revisión y validación de la actualización del formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p>						<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)</p>	<p>Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos, actualizado</p> <p>Correo electrónico</p>	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES				DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable de revisar la solicitud		Responsable de la Sede			
H	<p>6. Recibir y analizar la identificación del aspecto ambiental, la valoración de su impacto y el establecimiento del control operacional.</p> <p>Se recibe el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y se procede a su análisis, teniendo en cuenta los lineamientos de la cartilla CT-PEC-0105 Metodología para la Identificación de aspectos y Evaluación de los Impactos Ambientales en la UAE DIAN, así mismo, la revisión detallada de las actividades, inspecciones realizadas, cuando aplique y la justificación enviada.</p>					Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales	Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales
V	<p>7. ¿La revisión de la identificación del aspecto ambiental, la valoración de su impacto y el establecimiento del control operacional es validada desde la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales?</p> <p>Si se valida la identificación del contenido en el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, continuar en la siguiente actividad. En caso de requerir modificaciones se devuelve al responsable del SGA de la sede, a través de correo electrónico, regresando a la actividad 4. En caso que la actualización no sea consistente, no se valida finalizando el procedimiento.</p>		<p>Se debe modificar → (B)</p> <p>No se valida → (C)</p>			Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales	Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales
H	<p>8. Enviar FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales para revisión y aprobación.</p> <p>Se envía por correo electrónico la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales validada, al responsable de la sede (Director seccional, subdirectores de nivel central o Director de la POLFA) para su aprobación con copia al responsable del SGA de dicha sede.</p>					Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales	Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos, actualizado Correo electrónico
V	<p>9. ¿Se aprueba FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales?</p> <p>El responsable de la sede (Director seccional, subdirectores de nivel central o Director de la POLFA) recibe y revisa la matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales, su decisión debe comunicarla por correo electrónico al responsable de validar la matriz en la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales con copia al responsable del SGA de dicha sede para tomar las siguientes acciones: Si no aprueba se debe revisar y ajustar regresando a la actividad 4, de lo contrario, si aprueba, se continúa con la actividad 10.</p>			<p>NO → (D)</p> <p>SI → (3)</p>		Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)	Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos, actualizado Correo electrónico

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS	
				Responsable del SGA	Responsable revisión				
H	<p>10. Comunicar y socializar FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p> <p>El responsable del SGA de la sede debe realizar la publicación y socialización de la matriz - formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales a las partes interesadas. La Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales lo publicará en la carpeta pública y demás medios que considere pertinente.</p> <p>NOTA: La Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales es un insumo para la identificación de requisitos legales ambientales de acuerdo al PR-PEC-0301 Identificación y evaluación de requisitos legales ambientales y otros, y para la identificación de riesgos ambientales de acuerdo al PR-PEC-0242 Planificación de la gestión de riesgos.</p>							<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas) Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos publicado</p> <p>Registros de asistencias, presentaciones u otros registros de socialización</p>
H	<p>11. Realizar seguimiento a la implementación de los controles operativos establecidos en el formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p> <p>El responsable del SGA de la sede debe realizar seguimiento a la implementación de los controles mediante el establecimiento de un plan de trabajo donde relacione sus controles operacionales e identifique los responsable(s), actividad(es), fecha(s) y evidencia(s) de su ejecución. Mínimo cada dos meses debe estar revisando este plan de trabajo y enviar su consolidado semestralmente a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales al buzón: gestionambiental@dian.gov.co de la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales.</p>						<p>Sedes UAE DIAN (Direcciones seccionales, Nivel Central y sedes adscritas)</p>	<p>Plan de trabajo asociado a los controles operacionales</p>	
H	<p>12. Recibir y analizar el cumplimiento en la implementación de los controles operacionales.</p> <p>El responsable de la revisión en la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales, debe analizar y revisar si se está cumpliendo con la ejecución de los controles.</p>						<p>Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>No aplica</p>	
V	<p>13. ¿Se detecta incumplimientos en la implementación de los controles definidos en el FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos?</p> <p>Si al revisar el plan de trabajo se observa que se está cumpliendo con las metas de implementación de los controles operacionales, finaliza el procedimiento.</p> <p>De lo contrario, si se evidencia que no se han implementado los controles de una forma eficaz, se continúa con la siguiente actividad.</p>						<p>Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales</p>	<p>No aplica</p>	

PHVA	ACTIVIDAD	RESPONSABLES					DEPENDENCIA	REGISTROS
		Responsable revisión						
H	<p>14. Comunicar al responsable del SGA de la sede los incumplimientos detectados.</p> <p>Se comunica al responsable del SGA en la sede los incumplimientos evidenciados para acordar con él, las acciones a seguir o determinar la pertinencia de generar un plan FT-PEC-1996 Plan de mejoramiento o acción, de acuerdo al procedimiento PR-PEC-0239 Acciones correctivas.</p> <p>Nota: La información del FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales y el seguimiento de sus controles operacionales se tendrá en cuenta para los informes ambientales o revisiones que se requieran.</p>	 <pre> graph TD 4{{4}} --> Box[] Box --> FIN([FIN]) C((C)) --> FIN A((A)) --> FIN </pre>					Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales	FT-PEC-1996 Plan de mejoramiento o acción cuando aplique

7.3 Productos

Productos	Cliente	Requisitos
No Aplica	No Aplica	No Aplica

7.4 Salidas

No de actividad	Salidas	Clientes	Requisitos
10	Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	<p>Todas las sedes de la Entidad</p> <p>Procedimiento PR-PEC-0242 Planificación de la gestión de riesgos</p> <p>Procedimiento PR-PEC-0301 Identificación y evaluación de requisitos regales ambientales y otros requisitos</p>	<p>El Formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales debe estar validado por la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y aprobado por el respectivo responsable de cada sede según aplique (Directores seccionales, Subdirectores de nivel central o Director de la POLFA).</p> <p>La Matriz debe estar actualizada, aprobada y comunicada.</p>

8. FORMALIZACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
1	24/10/2014	11/12/2014	<p>Versión inicial de la modernización del SGCCI</p> <p>Se debe identificar de forma expresa los documentos que formaliza</p>
2	12/12/2014	08/06/2021	<p>Versión 02 de la modernización del SGCCI, que reemplaza lo establecido en la versión 01.</p> <p>Se ajustó el numeral 3. "CONDICIONES GENERALES", Literal a) Actividad 4, modificándose la tabla de "Parámetros de evaluación de aspectos ambientales", en la cual se suprimieron tres ítems que no se ajustaban a la realidad de las actividades que se realizan en la Entidad, con el propósito de adaptar la metodología a las condiciones reales del Sistema de Gestión Ambiental de la DIAN. Se ajustó la tabla del Literal b) "Convenciones" cambiando la palabra</p>

Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
			<p>“Impactos” por “Aspectos”, entendiéndose que la metodología está dirigida a identificar y evaluar en primera instancia aspectos ambientales que posteriormente generarán impactos ambientales.</p> <p>Se realizó cambio de la plantilla de procedimiento, en lo correspondiente a la eliminación de los numerales; Roles de empleo asociados, Riesgos y controles y la unificación de los numerales de formalización y control de cambios.</p>
3	09/06/2021	06/12/2021	<p>Versión 03 que reemplaza lo establecido en la versión 02.</p> <p>Se realizó actualización metodológica y técnica del documento en lo correspondiente a: nombre, objetivo, condiciones generales, inclusión de documentos relacionados, se revisaron y modificaron las actividades del diagrama de flujo, las entradas y salidas, teniendo en cuenta los requerimientos de la Norma NTC ISO 14001:2015.</p> <p>Se realizó ajuste al formato FT-PEC-2167 Matriz de identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales.</p> <p>Se generaron ajustes en el documento, relacionados con el nombre del proceso de acuerdo con la nueva estructura de procesos establecida en el considerando de la Resolución 060 del 11 de junio del 2020 y el Código alfabético del mismo en los numerales "2.ALCANCE, en la página 1; 3. CONDICIONES GENERALES, en las páginas 1, 2 y 3; 5. DOCUMENTOS RELACIONADOS, en las páginas 3 y 4; 7. DIAGRAMA DE FLUJO, 7.1 Entradas, en las páginas 5 y 6; 7.2 Descripción de Actividades, en todas las actividades excluyendo la 12 ;7.4 Salidas, en la página 12.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se adicionó la frase "O quien haga sus veces".</p>
4	07/12/2021		<p>Versión 4 que reemplaza lo establecido en la versión 3.</p> <p>Se ajustaron las dependencias de acuerdo con la nueva estructura establecida en el Decreto 1742 del</p>








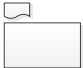




Versión	Vigencia		Descripción de la formalización y los cambios
	Desde	Hasta	
			<p>22 de diciembre de 2020 y en la Resolución 069 y 070 del 9 de agosto del 2021. Consecuentemente en el diagrama de flujo en las actividades 9 y 12 se elimina la sigla COGC y se reemplaza por la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales.</p> <p>En el contenido del documento donde se relaciona una dependencia, se elimina la frase "O quien haga sus veces".</p> <p>Cabe aclarar, que el contenido técnico de los documentos no presenta cambios respecto a la versión anterior. Por lo tanto, cualquier consulta respecto a los contenidos técnicos de los mismos debe efectuarse a los elaboradores técnicos y revisores de la versión anterior.</p>

Elaboró:	Dayana Merley Poveda Saavedra Ajustó metodológicamente	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
Revisó:	Hugo Antonio Álvarez Agudelo	Subdirector	Subdirección de Procesos
Aprobó:	Catalina García Cure	Directora	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica

9. ANEXOS

Anexo 1.

Los símbolos definidos para los flujogramas de la DIAN y sus significados son los siguientes:

NOMBRE	SÍMBOLO	PRÓPOSITO
LÍNEA DE FLUJO		INDICAR EL SENTIDO DE LAS ACTIVIDADES Y CONECTAR LOS SÍMBOLOS.
ACTIVIDAD MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS MANUALMENTE.
PROCESO O PROCEDIMIENTO		IDENTIFICAR A LOS PROCESOS O PROCEDIMIENTOS CUANDO ESTOS SON PROVEEDORES O CLIENTES.
DECISIÓN		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y DIVIDIR LOS CAMINOS DEL FLUJO.
ACTIVIDAD REALIZADA POR APLICATIVO		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS AUTOMATICAMENTE POR UN SOFTWARE.
INICIO O FIN DEL FLUJO		INDICAR EL INICIO O EL FIN DEL FLUJO DE ACTIVIDADES.
ACTIVIDAD CON SALIDA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA MANUAL		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES MANUALES A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON SALIDA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) DE LAS CUALES SE GENERA UNA SALIDA HACIA OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O HACIA UN CLIENTE EXTERNO.
ACTIVIDAD CON ENTRADA AUTOMÁTICA		IDENTIFICAR LAS ACTIVIDADES AUTOMÁTICAS (A TRAVÉS DE SIE'S O APLICATIVOS) A LAS CUALES INGRESA UNA ENTRADA DE OTRO PROCESO, PROCEDIMIENTO O DE UN CLIENTE EXTERNO.
CONECTOR A OTRA ACTIVIDAD		CONECTAR EL FLUJO DE DOS SÍMBOLOS.
CONECTOR A OTRA PÁGINA		CONECTAR EL FLUJO ENTRE DOS PÁGINAS.